

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58185 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

En el presente procedimiento Concurso Ordinario 570/2012, se ha dictado Auto de fecha 30 de noviembre de 2018 por la que se ha declarado la conclusión del presente procedimiento concursal referente al deudor Proyectos Urbanos Manrique, S.L., con CIF B-04368601, por agotamiento de la realización de los bienes y derechos que integraban la masa activa del concurso.

Se declara la extinción de la mercantil Proyectos Urbanos Manrique, S.L., y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Almería, 30 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A180072412-1